



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 27 de junio de 2023.

VISTO la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "COMPOSICIÓN QUÍMICA Y ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE PRODUCTOS VEGETALES", presentado por el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas y otras carreras afines.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo conocer las metodologías para obtener productos naturales de plantas medicinales y evaluar la actividad antibacteriana, antiviral, citotóxica y genotóxica de dichos productos.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18 y 273/19 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "**COMPOSICIÓN QUÍMICA Y ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE PRODUCTOS VEGETALES**", destinado a Microbiólogos, Licenciados en Biología, Veterinarios, Ing. Agrónomos, Lic. en Química, Bioquímicos, Ingenieros Químicos, estudiantes de postgrado, que se llevará a cabo durante los meses de noviembre y



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

diciembre de 2023, bajo la modalidad presencial física; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. María de las Mercedes **OLIVA (DNI: 24.421.036)**, como Profesoras Co-Responsables a las Dras. María Evangelina **CAREZZANO (DNI: 31.416.183)** y María Carola **SABINI (DNI: 27.424.616)**, como Profesoras Colaboradoras a las Dras. Fabiana **D'ERAMO (DNI: 21.130.111)** y Erika **BANCHIO (DNI: 24.016.821)**, y como Ayudante de Trabajos Prácticos a la Mic. María Fernanda **PALETTI ROVEY (DNI: 35.258.827)**, del mencionado Curso.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A3155**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$12.000,00 (PESOS DOCE MIL).

-\$5.000,00 (PESOS CINCO MIL), para docentes de la UNRC.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado Becarios que acrediten que realizan Docencia en la UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera Carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional

ARTÍCULO 6to.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 7mo.- Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesoras Co-Responsables, Profesoras Colaboradoras y Ayudante de Trabajos Prácticos del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 8vo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro..184/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 27 de junio de 2023, 22:42 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230627-649b90163a3da**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.